PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO CIRCULAR NORMATIVO 8AJ N° 08

ANT. : 1. Sesión Extraordinaria de Consejo Superior, de 04 de mayo de 2016 (ACTA N°5).
2. Oficio Circular 8AJ N° 098, de 24 de mayo de 2016, que informa delegación de facultades.
3. Memorándum 3DF N° 253, de 27 de septiembre de 2016.

REF. : No hay.

MAT. : Delega facultades a Administradores Zonales.

SANTIAGO, 19 DIC 2016

DE : RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
SR. JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES
SR. CONTRALOR INTERNO

Por medio del presente documento, informo a Ud. que conforme a la delegación de facultades contenida en Oficio Circular 8AJ N° 098, de 24 de mayo de 2016, y aprobada por el Consejo Superior en sesión extraordinaria efectuada el día 04 de mayo de 2016 he resuelto delegar en los Administradores Zonales, en el ámbito territorial de sus respectivas administraciones, la facultad para representar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, sin que la numeración sea taxativa ante: el Instituto de Previsión Social, cajas de compensación e instituciones de previsión social o de salud previsional, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, la Contraloría General de la República, Administradores de Fondos de Pensiones, Bancos y, en especial, ante las Secretarías Regionales Ministeriales, Servicios Públicos, las Municipalidades, Direcciones de Obras Municipales y los órganos que dependan de estas organizaciones.

26361

DESPACHADO POR OFICINA DE PARTES CENTRAL

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Todo lo anterior, según consta en escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2016, suscrita en la notaría pública de doña Nancy de La Fuente Hernández, repertorio N° 14119-2016, cuya copia se adjunta al presente oficio.

Del ejercicio de esta facultad delegada se deberá dar cuenta conforme al procedimiento detallado en el numeral 59 del Oficio Circular 8AJ N° 098, de 24 de mayo de 2016.

Saluda atentamente a Ud.,

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR

V°B° Comité Tripartito Normativo

ZKA/ABB/JCR/PMQ/jrA

Distribución:
- Destinatario
- Dirección
- Depto. Jurídico
- Subdepartamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Archivo.

26361

Notaría
NANCY DE LA FUENTE

REPERTORIO N° 14.119-2016 OT 200.312.1116

DELEGACIÓN ESPECIAL FACULTADES

****

GUZMÁN SANZA, RICARDO LUIS

en representación de Corporación Administrativa del Poder Judicial

A

CAMPUSANO VEGA, CARMEN LUZ Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Notaría Pública número treinta y siete, con oficio en Paseo Huérfanos mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparecen: don **RICARDO L. GUZMÁN SANZA,** chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guión K, en su calidad de Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Corporación de Derecho Público del giro de su nombre, rol único tributario número sesenta millones trescientos un mil uno guion nueve, ambos con domicilio para estos efectos en Huérfanos número mil cuatrocientos nueve, piso diecinueve, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone lo siguiente: En ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo Superior de la indicada Corporación por acuerdo que consta en Acta de Sesión Extraordinaria número cinco, de fecha cuatro de Mayo de dos mil dieciséis, reducida a escritura pública con fecha seis de septiembre de dos mil

dieciséis repertorio número once mil quinientos treinta y nueve guión dos mil dieciséis, de la Notaría Pública de Santiago número treinta y siete, de NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, por el presente instrumento, vengo en delegar facultades necesarias a los Administradores Zonales que se señalan a continuación, nombrados según Resolución Exenta número novecientos treinta y cuatro, de fecha tres de diciembre de dos mil quince, o quiénes los subroguen de acuerdo con lo estipulado en el artículo catorce del Reglamento Orgánico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a objeto de que representen a la Corporación Administrativa del Poder Judicial ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, sin que la numeración sea taxativa ante: el Instituto de Previsión Social, cajas de compensación e instituciones de previsión social o de salud previsional, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, la Contraloría General de la República, Administradores de Fondos de Pensiones, Bancos y, en especial, ante los Secretaría Regionales Ministeriales, Servicios Públicos, empresas de servicios básicos, las Municipalidades, Direcciones de Obras Municipales y los órganos que dependan de estas organizaciones, en el ámbito territorial de sus respectivas administraciones zonales: Uno.- **CARMEN LUZ CAMPUSANO VEGA**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve guión nueve, Administradora Zonal de Arica. Dos.- **RODRIGO CRISTIAN MORALES BELMAR**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho guión cuatro, Administrador Zonal de Iquique. Tres.- **GIOVANNA ANDREA RAMALLO MARQUEZ**, cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos cuarenta mil quinientos ocho guión nueve, Administradora Zonal de Antofagasta. Cuatro.- **RICARDO MAURICIO RODRIGUEZ DA SILVA**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos dieciocho mil ciento sesenta y siete guión siete, Administrador Zonal de Copiapó, según Resolución Exenta número cuatrocientos noventa y uno, de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis. Cinco.- **HENRY LUIS HARRIS BORDONES**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve guión ocho, Administrador Zonal de La Serena. Seis.- **MARCELA ELIZABETH SEEMANN DURAN**, cédula nacional de

identidad número ocho millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve guión cero, Administradora Zonal de Valparaíso. Siete.- **GUSTAVO ERNESTO ANDRADE MIRANDA**, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro guión cero, Administrador Zonal de Santiago. Ocho.- **SAMUEL HUGO POBLETE YAÑEZ**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos veinticinco mil quinientos noventa y cuatro guión ocho, Administrador Zonal de San Miguel. Nueve.- **ALEJANDRO ENRIQUE VALDES ULLOA**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cuatro mil trescientos noventa y cinco guión nueve, Administradora Zonal de Rancagua, según Resolución Exenta número mil once, de fecha cero cinco de septiembre de dos mil dieciséis. Diez.- **ROBERT ERNESTO QUILHOT INOSTROZA**, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos un guión siete, Administrador Zonal de Talca. Once.- **RODRIGO ANDRES JAUREGUIBERRY PEREIRA**, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos noventa y nueve guión nueve, Administrador Zonal de Chillán. Doce.- **EDUARDO JUAN BROWN TOLEDO**, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos dieciocho mil doscientos cincuenta y dos guión nueve, Administrador Zonal de Concepción. Trece.- **SERGIO ALBERTO LABARCA CAMPOS**, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y seis guión seis, Administrador Zonal de Temuco. Catorce.- **JOSÉ MIGUEL RODRIGO HERNÁNDEZ BUENO**, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y siete guión dos, Administrador Zonal de Valdivia. Quince.- **MARIO EDGARD MEZA GAETE**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y tres guión seis, Administrador Zonal de Puerto Montt. Dieciséis.- **PATRICIO LUCIANO NEIRA FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos mil seiscientos cincuenta y seis guión tres, Administrador Zonal de Coyhaique. Diecisiete.- **REMIGIO OCTAVIO CONCHA GOMEZ**, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y uno guión dos, Administrador Zonal de Punta Arenas. **LA PERSONERÍA** que envisto consta en nombramiento del Tribunal Pleno de la Corte

Suprema de fecha veinte de Octubre de dos mil quince, de que da cuenta el Acta número ciento setenta y seis guión dos mil quince, y según Resolución Exenta número ochocientos cuarenta y ocho, de cinco de Noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Corte Suprema, documentos que no se insertan por ser conocidos de la Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido extendida conforme a la minuta redactada por el abogado Juan Rivera.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N° 14.119 - 2016

RICARDO LUIS GUZMÁN SANZA
p.p. CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Firmo y sello la presente Copia que es testimonio Fiel de su Original.
Stgo.
11 NOV 2016
NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Público

NANCY DE LA FUENTE H. NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 37 SANTIAGO

Firma : 1
Copias: 3
Dchos.:
C.T. 20312